

EL COMITE DE ACCION DE APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CENTROAMERICA

Patricia Espinosa C.
Lourdes Aranda B.

I. INTRODUCCION

La primera reunión ordinaria del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), con la que se concretizó uno de los esfuerzos que el Grupo Contadora realiza para encontrar fórmulas de distensión y desarrollo en el área centroamericana, puede considerarse como un nuevo punto de partida para la acción colectiva de los países latinoamericanos tendiente a dar respuesta a la necesidad de apoyo que tienen los países centroamericanos.

La importante aportación a la causa de la paz se fundamenta en la tesis de que la pobreza secular de Centroamérica, agudizada por la crisis de la economía internacional, es la principal base objetiva para explicar la inestabilidad que padece el área.

Los más recientes indicadores económicos son una prueba fehaciente de la crisis: desde 1978, la relación de precios del intercambio ha sido negativa año tras año para todos los pueblos del área. A ello debe sumarse una caída en el volumen de las exportaciones de algunos países, incluso de rubros que dejaron de exportarse por falta de mercado; la creciente dificultad para incorporar nuevos renglones a las ventas externas, a causa de las restricciones de acceso a los mercados y de las medidas de corte proteccionista puestas en vigor por algunos países industrializados; y una sensible caída en los ingresos de divisas por servicios, como los derivados del turismo, debido no sólo a la limitada actividad económica, sino también a factores de carácter político y social.

Como resultado de estas tendencias, el déficit de la balanza comercial de los cinco países se ha multiplicado; los pagos netos al exterior han cre-

cido y la deuda pública externa de Centroamérica ha tenido un muy rápido aumento.

En suma, el Comité fue concebido como una respuesta latinoamericana a la crisis económica de Centroamérica y brinda una oportunidad a los países industrializados de participar en la urgente tarea de impulsar el desarrollo y el proceso de integración de la zona.

En este trabajo examinamos, primero, los antecedentes y organización del CADESCA, subrayando el papel que desempeñaron en su constitución los países del Grupo Contadora, en especial México; enseguida se presentan los objetivos y funciones que tiene dicho Comité; más adelante se hace un examen de la Primera Reunión Ordinaria de CADESCA, celebrada en marzo del presente año; y, finalmente se intenta una evaluación de conjunto de los resultados.

II. ANTECEDENTES

Es importante repasar los antecedentes formales de la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), con el fin de apreciar mejor sus objetivos políticos y económicos de fondo.

El Comité surge como la respuesta latinoamericana a la necesidad de realizar esfuerzos sostenidos en favor del desarrollo económico y social de los países centroamericanos, paralelos y complementarios a aquellos que ya se realizan para aliviar las tensiones y consolidar la paz en la subregión.

En este sentido debemos considerar el mandato confiado por los jefes de Estado y/o Gobierno del Grupo Contadora a sus Ministros de Relaciones Exteriores en la Declaración de Cancún sobre la

paz en Centroamérica como uno de los primeros antecedentes.

En esta Declaración se les solicitó a los cancilleres la elaboración de propuestas específicas para poner en práctica los lineamientos que en materia económica contiene dicho documento, a la luz del análisis de la situación económica centroamericana que en dicha ocasión realizaron los jefes de Estado. En esa instancia, quedó establecido que el fortalecimiento de las instituciones políticas democráticas está vinculado estrechamente a la evolución y a los avances que se logran en materia de desarrollo económico y de justicia social, pues es claro que el atraso económico está en la raíz de la inestabilidad regional y es causa próxima de muchos de sus conflictos. Así, en la Declaración plantean la puesta en práctica de algunas acciones que permitan apoyar salidas a la crisis económica de la región: fortalecer los mecanismos de integración, incrementar el comercio intrazonal, aprovechar las posibilidades de complementación industrial y promover el apoyo de la comunidad internacional, mediante créditos de fomento, programas de cooperación y el acceso de los productos centroamericanos a sus mercados.

Tomando en cuenta estos planteamientos y el mandato a que se ha hecho referencia, podemos entender la propuesta mexicana, respaldada por Colombia, Panamá y Venezuela de formar un mecanismo institucional latinoamericano cuya tarea fundamental fuera la de brindar apoyo económico a la subregión.

Se tuvieron presentes diversos esfuerzos precedentes, tendientes a coadyuvar al desarrollo económico centroamericano y que no habían logrado cristalizar de manera plenamente satisfactoria. La preocupación por el desarrollo de la zona se había planteado en iniciativas limitativas, como la relativa a la Cuenca del Caribe o la del Grupo de Nassau, que derivaron en acciones aisladas por su carácter discriminatorio, condicionante y restrictivo, además falto de enfoque global.

En el ámbito de la CEPAL se impulsaron esfuerzos para propiciar el desarrollo económico de la zona. Los gobiernos de América Central habían establecido fórmulas para mejorar sus instrumentos de cooperación y esquemas de integración. El Comité de Desarrollo del Istmo Centroamericano fue el foro en el cual los países de esta zona identificaron sus requerimientos de cooperación para obtener el apoyo de la comunidad internacional.

Asimismo, cabe mencionar la reunión celebrada en Bruselas, Bélgica, en septiembre de 1983, bajo

los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que participaron en forma coordinada los países centroamericanos y los países desarrollados, interesados en cooperar en el desarrollo económico del área.

Se observaba la existencia de dos vertientes de acción en marcha: la de cooperación e integración en la zona, apoyada por organismos regionales y subregionales, y la que pretendía obtener el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto. Por tanto, se hacía evidente la necesidad de vincular las acciones y esfuerzos antes mencionados con las propuestas formuladas en la Declaración de Cancún, al observarse que éstas no diferían en sus objetivos básicos.

México estimó conveniente explorar la idea de establecer un Comité de Acción en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), como entidad operativa encargada de llevar a cabo las propuestas específicas orientadas a la acción, lo cual, además, mostraría y aprovecharía el apoyo latinoamericano para el desarrollo económico de Centroamérica. Así, el Comité fue concebido como el apéndice económico y complementario de las gestiones de paz y desarrollo que el Grupo Contadora realiza en la región.

Se consideró que era necesario un mecanismo multilateral que con mandatos específicos derivados de las iniciativas de los propios gobiernos centroamericanos, incluyendo las actividades propuestas en el marco de la CEPAL y el BID, permitiera movilizar una mayor cooperación económica y financiera hacia la zona.

Es importante señalar que se buscó que este Comité desarrollara sus actividades guiado, esencialmente, por los objetivos y prioridades de los propios países centroamericanos, sin discriminación o condicionalidad de cualquier índole. En este sentido, México siempre ha sostenido que el Grupo Contadora propicia el diálogo y la negociación entre los países de la región, para que sean éstos mismos, en el ejercicio de su soberanía, los que decidan las acciones que tomaran para solucionar la crisis.

En este contexto, se presentó la propuesta mexicana respaldada por los gobiernos de Colombia, Panamá y Venezuela de crear en el seno del SELA, un Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica. Esta iniciativa fue recibida con beneplácito por parte de los propios países centroamericanos y de América Latina en su conjunto, por lo que en septiembre de 1983, en ocasión de la IX Reunión Ordinaria del

Consejo Latinoamericano, órgano supremo del SELA, se aprobó la decisión núm. 173 para constituir el citado comité de acción.

III. CONSTITUCION DEL CADESCA

Antes de pasar a examinar la Reunión Constitutiva del Comité, que tuvo lugar en Panamá en diciembre de 1983, nos parece necesario analizar el porqué se formó este mecanismo regional de apoyo a Centroamérica en el marco del SELA y con la modalidad de un Comité de Acción.

En el Convénio de Panamá que establece el SELA, se expresa que es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad jurídica internacional, integrado por Estados soberanos latinoamericanos. Uno de los objetivos fundamentales del Sistema es el de promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente. Este es el que se aplica a la circunstancia del CADESCA, que tiene como una de sus labores, la promoción de la cooperación intraregional para acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros.

El SELA, por otra parte, hace suyos los principios de igualdad, soberanía e independencia de los Estados, solidaridad y no intervención en los asuntos internos, y el respeto a las diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. En este sentido, y considerando las causas de los conflictos en Centroamérica, se entiende la elección del SELA como marco institucional para llevar a cabo los esfuerzos de cooperación regional en pro del desarrollo económico y social de la subregión.

Para el logro de sus propósitos, el Sistema cuenta con los Comités de Acción como órganos operativos; los cuales están integrados por representantes de los Estados miembros interesados en desarrollar una actividad en común, que se encargan de la realización de estudios, programas y proyectos específicos, y de la preparación y adopción de posiciones negociadoras conjuntas. Los comités se constituyen por decisión del Consejo Latinoamericano o de dos o más Estados interesados y su función temporal termina con la conclusión de su cometido. El financiamiento de éstos está a cargo de los Estados miembros que participen en ellos. Es esencial señalar que los comités de acción tienen objetivos definidos, amplia flexibilidad, duración limitada y bajos costos de administración para su funcionamiento y operación.

Estas características explican, una vez más, la elección de un comité de acción por parte de países que, como México, estaban interesados en apoyar el desarrollo económico y social de Centroamérica. Los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1983, en la ciudad de Panamá, se llevó a cabo la Reunión de Consulta y Constitución del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, de acuerdo con lo dispuesto en la decisión núm. 173 del Consejo Latinoamericano.

A esta reunión asistieron los representantes de los siguientes Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En calidad de observadores, estuvieron presentes los representantes de los siguientes organismos subregionales, regionales e internacionales: Secretaría General del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Comisión Económica para América Latina (CEPAL) —subsede de México—, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes (MULTIFERT, S.A.) y Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

El Acta Constitutiva fue suscrita por los representantes de los siguientes Estados miembros: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; como Secretario del CADESCA fue elegido, en esta misma reunión, un mexicano, el Señor Renward García Medrano, cuyo cargo tiene una duración de dos años. Asimismo, el Acta Constitutiva establece que el plazo de funcionamiento del Comité será de cuatro años, con posibilidad de prórroga por decisión de los Estados miembros participantes; y que para el cumplimiento de sus objetivos, dispondrá de recursos presupuestarios y de recursos extrapresu-

puestarios; los primeros se destinarán al funcionamiento administrativo del Comité y serán aportados por los Estados participantes, y los segundos se destinarán a los gastos operativos del CADESCA, derivados de la puesta en práctica de programas y proyectos específicos, y se integrarán con aportaciones voluntarias.

Las cuestiones que no pudieron ser resueltas en esta Reunión Constitutiva, como por ejemplo la elaboración del Programa de Trabajo y del Presupuesto de la Secretaría, así como la determinación del país sede del CADESCA, son los principales puntos tratados en la Primera Reunión Ordinaria del Comité, que examinaremos en la siguiente parte.

Dejemos a un lado las resoluciones relativas al funcionamiento y organización del Comité, y pasemos a examinar los compromisos de carácter sustantivo adquiridos por los Estados miembros del CADESCA.

En primer término, podemos señalar los principales objetivos del CADESCA enunciados en su Acta Constitutiva:

- Contribuir a acelerar el proceso del desarrollo económico y social de Centroamérica.
- Apoyar y fortalecer, mediante acciones específicas, los mecanismos de integración y de cooperación económica y técnica establecidos en el área centroamericana.
- Propiciar el crecimiento y diversificación del comercio de productos centroamericanos y ampliar los mercados para éstos, apoyar las gestiones que realicen los países centroamericanos para obtener los recursos financieros, regionales y extrarregionales, necesarios para su desarrollo.

Para alcanzar sus objetivos, el Comité desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Propiciar la ejecución de programas específicos y proyectos de desarrollo económico y social, sobre todo aquellos de interés común para los países centroamericanos.
- Obtener, de fuentes regionales y extrarregionales, recursos financieros y técnicos para apoyar estudios de preinversión, así como la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificados.

- Propiciar acciones conjuntas ante los organismos financieros internacionales para que, sin discriminación, proporcionen los recursos necesarios para el desarrollo económico y social de los países del área.
- Desarrollar sus actividades en estrecha relación y armonía en los demás mecanismos y organismos de cooperación económica y financiera internacionales, que en la actualidad y en el futuro contribuyan al desarrollo económico y social de la subregión.

Un hecho relevante es que el Acta Constitutiva establece claramente que el Comité deberá asegurarse que los programas y proyectos que se aprueben sean compatibles con los planes y prioridades de los países centroamericanos en materia de desarrollo económico y social. Asimismo, se estipula que el Comité vigile que en la asignación de recursos extrapresupuestarios no se apliquen criterios de discriminación o condicionalidad de cualquier índole.

Finalmente, es importante señalar el gran apoyo con que contó este Comité desde sus inicios. Con posterioridad a la Reunión Constitutiva de diciembre, hubo dos acontecimientos que evidenciaron una vez más la creciente cooperación latinoamericana en pro de un desarrollo económico y social en el área centroamericana.

En la Reunión del 8 de enero de 1984, celebrada en Panamá entre los países miembros del Grupo Contadora y los países centroamericanos, se dieron a conocer las "Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos". En dicha ocasión, se resolvió la creación de tres comisiones de trabajo encargadas de preparar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones en las áreas de asuntos de seguridad, políticos y asuntos económicos y sociales, respectivamente.

Las tareas de la Comisión de Asuntos Económicos y Sociales quedaron, según lo establecido en el documento, estrechamente relacionadas con los objetivos y tareas del CADESCA. El mandato asignado a dicha Comisión prevé el diseño de medidas para gestionar conjuntamente la obtención de recursos externos, fomentar el comercio intrazonal e impulsar proyectos de inversión conjunta.

Pocos días después, durante la Conferencia Económica Latinoamericana, celebrada en Quito, Ecuador, del 9 al 13 de enero, hubo otra manifestación de apoyo al establecimiento de este Comité

de Acción. En la Declaración de Quito, documento de carácter político emanado de esta Conferencia, los países latinoamericanos reconocieron que los países del área centroamericana padecen, con mayor intensidad, los problemas económicos que afectan a América Latina y el Caribe. En consecuencia, expresaron su respaldo al recién creado Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica.

IV. PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL CADESCA

La primera Reunión Ordinaria del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, se celebró en la ciudad de México del 1 al 6 de marzo del presente año. Tuvo como tareas principales integrar el Programa de Trabajo, elaborar y aprobar el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva y determinar la sede del Comité.

1. *Organización de los Trabajos*

La reunión se dividió en dos fases: la preparatoria, efectuada del 1 al 3 de marzo, y la de alto nivel del 4 al 6 de este mismo mes. La primera se dedicó a estudiar la propuesta del Programa de Trabajo y el proyecto de presupuesto del Comité, elaborados por el Secretario del CADESCA; para su análisis y discusión se crearon dos grupos de trabajo, organización que en esencia coincidió con la segunda fase y de cuyos trabajos emanaron los documentos definitivos, que recogen el Programa de Trabajo 1984-1985, el presupuesto administrativo para 1984, la determinación del país sede, y un acuerdo para autorizar al Secretario del Comité a gestionar la captación de recursos extrarregionales en apoyo del Programa de Trabajo y un llamado a la Cooperación Internacional con Centroamérica.

La Reunión eligió, por unanimidad, al representante de México como presidente y a los representantes de Argentina y Costa Rica como vicepresidentes. El Secretario del CADESCA actuó como relator.

2. *Participación*

La reunión contó con la participación de representantes de todos los países miembros: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Mé-

xico, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En calidad de observadores estuvieron presentes los representantes de Bolivia, Guyana, Jamaica, Perú y Surinam. También como observadores estuvieron presentes representantes de organismos centroamericanos de cooperación económica, de organismos regionales de cooperación latinoamericana y de organismos multilaterales, entre los que cabe mencionar a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, a la Comunidad Económica del Caribe, al Consejo Monetario Centroamericano, a la Comisión Económica para América Latina, al Sistema Económico Latinoamericano, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

De la misma manera, estuvieron en calidad de invitados, representantes de los siguientes países industrializados: República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos y Suecia. También estuvo presente un representante de la Comunidad Económica Europea.

3. *Consideración del Programa de Trabajo 1984-1985*

De conformidad con el Artículo 5 del Acta Constitutiva del Comité de Acción de apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, durante su Primera Reunión Ordinaria el Comité debería aprobar su Programa de Trabajo para el bienio 1984-1985, el cual tendría que formularse con el objeto de proporcionar un marco para sistematizar y coordinar las diversas acciones de cooperación latinoamericana para el desarrollo centroamericano y facilitar la movilización de apoyos regionales y extrarregionales.

Para la formulación del Programa de Trabajo, la Reunión analizó el documento propuesto por la Secretaría del Comité. Este documento fue elaborado con base en los resultados de las consultas realizadas por la Secretaría en algunos países centroamericanos: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, del 16 de enero al 10 de febrero de 1984, con objeto de determinar las prioridades y necesidades que las autoridades centroamericanas consideraran prioritarias para recibir apoyo de la región a través del Comité, reforzando, activando, y, en su caso, ejecutando diversas acciones en un plazo no mayor de dos

años, para materializar resultados significativos y realistas.

Destacaron dos grandes grupos de entidades consultadas: por una parte, las dependencias de los Estados, que constituyeron las fuentes fundamentales de los requerimientos e iniciativas, programas y proyectos, particularmente de carácter nacional; y por otra, los organismos de integración, que constituyeron las fuentes principales de las actividades de carácter subregional.

A lo largo de las consultas, la Misión enfatizó que la actividad que desarrollará el Comité se concibe como complementaria de las actividades de entidades nacionales y de organismos subregionales e internacionales, con el fin de evitar la duplicación inútil de esfuerzos y contribuir a satisfacer las necesidades y requerimientos de los países centroamericanos, así como realizar iniciativas y proyectos concretos, susceptibles de alcanzar realización plena.

La Misión expresó que la actividad del Comité debería tener en cuenta tres planos simultáneos de acción: por un lado, aquellas iniciativas que él mismo identificara y desarrollara y en donde desempeñaría una función ejecutora exclusiva; por otro lado, aquellas iniciativas identificadas y desarrolladas por los gobiernos o por instituciones subregionales e internacionales, y que el Comité podría incorporar como una de las partes ejecutoras; y por último, aquellas iniciativas multilaterales que pudieran ser coordinadas por el Comité, pero cuya ejecución correría a cargo de los gobiernos y de instituciones subregionales e internacionales.

Con la colaboración de la Subsección en México de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), La Misión, procedió a la evaluación de la información y de los materiales obtenidos durante las consultas y a la preparación de la propuesta de actividades del Comité.

Entre el material documental al que la Misión tuvo acceso, cabe señalar los planes de desarrollo de los gobiernos a corto y mediano plazo, programas de inversiones, en especial los del sector público, y planes sectoriales de instituciones descentralizadas y de los programas a largo plazo en sectores productivos, de servicio y en sectores sociales.

En el Programa de Trabajo propuesto por la Secretaría del Comité, se señala que éste se basa en los siguientes criterios:

“i) los países latinoamericanos . . . están dispuestos a apoyar el programa surgido de la voluntad expresa de los países centroamericanos, sin prejuicios o discriminaciones y con el más estricto respeto a las soberanías nacionales de dichos países; ii) corresponde a los centroamericanos . . . definir la manera de abordar y resolver sus problemas, tanto en el ámbito político como en el económico-social; iii) la cooperación externa, en particular aquella que movilice CADESCA, debe coadyuvar a la solución de esos problemas. . . ; y iv) el programa de trabajo de CADESCA debe ofrecer a cada uno de los países centroamericanos, y a la subregión en su conjunto, respuestas positivas a sus propios objetivos de desarrollo económico y social.”

Entre los temas prioritarios en torno a los cuales se observó un amplio consenso, destacan: la necesidad de fortalecer el proceso subregional de integración como instrumento para el desarrollo de los países de la zona; de profundizar en el proceso de desarrollo industrial de la subregión; de incrementar y diversificar las exportaciones; de obtener financiamiento externo en condiciones concesionarias; de crear fuentes de trabajo; y de lograr la autosuficiencia alimentaria subregional.

En la propuesta del Programa de Trabajo se señala que los criterios seguidos en la elaboración del proyecto consistieron en que las actividades seleccionadas fueran importantes para los países centroamericanos; respondieran a los criterios de realismo y pragmatismo que las circunstancias demandan; fueran susceptibles de ofrecer resultados concretos en el corto plazo; complementaran las actividades encomendadas a otros organismos e instituciones y pudieran ser efectivamente cumplidas.

La Reunión examinó la propuesta del Programa de Trabajo presentada por la Secretaría del Comité, y acordó aprobar un Programa de Trabajo (ver anexo) que comprende dos grandes áreas: la del apoyo a las gestiones que los gobiernos centroamericanos realizan ante los países industrializados; y la de la cooperación hacia Centroamérica. Esta última se divide en las siguientes áreas: fomento al comercio de los países centroamericanos, fomento a la producción en Centroamérica, cooperación en el ámbito de financiamiento, cooperación técnica y capacitación, desarrollo de la infraestructura física y la energía,

promoción y apoyo a proyectos prioritarios en el campo de los productos básicos, promoción y apoyo a programas; y proyectos de apoyo de emergencia en casos de desastre.

Es importante señalar que el grado de participación o compromiso del Comité es variable, según los distintos tipos de actividades incluidos en el Programa de Trabajo. En consecuencia, las actividades del Comité se clasificaron en cuatro categorías, según el tipo de tareas que se requieren, a saber:

- a) Ejecución de determinadas iniciativas del CADESCA, en las cuales la Secretaría tendrá responsabilidad primaria;
- b) Apoyo a diversas actividades inscritas en los objetivos del CADESCA, pero cuya responsabilidad primaria corresponde a otros organismos o instituciones;
- c) Promoción de iniciativas a través de sus contactos con diversos gobiernos e instituciones, y
- d) Vinculación entre las demandas concretas de los países centroamericanos y las posibilidades de otros países de la región para satisfacerlos.

En este contexto, es necesario resaltar que únicamente en las actividades relacionadas con la promoción del acceso de productos centroamericanos al mercado de algunos países de Latinoamérica y con el programa de apoyo de emergencia en casos de desastre, el Comité realizará tareas de ejecución; y en lo que se refiere a las demás áreas de actividades contenidas en el Programa, llevará a cabo tareas de apoyo, promoción y vinculación.

En vista de que en esta etapa del Programa no se llegó al nivel de desarrollar técnicamente los proyectos, la Reunión acordó instruir al Secretario General del Comité para que, en cumplimiento de los mandatos contenidos en el Programa de Trabajo, de acuerdo con los gobiernos de los países de América Central y en consulta con los organismos y las instituciones regionales, identifique, jerarquice y, cuando sea apropiado, defina los plazos de aplicación de los programas y proyectos específicos y realice las acciones a que haya lugar. Asimismo, la Reunión acordó encomendar a su Mesa Directiva que apoye y respalde las acciones que la Secretaría del Comité realice.

En relación con las tareas de promoción de la cooperación entre organismos de fomento de las

exportaciones para alentar ventas de productos centroamericanos a terceros países, la Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Colombia para organizar un seminario para el fomento de las exportaciones centroamericanas.

El Programa de Trabajo se concibe como la expresión de la voluntad política regional tendiente a dar respuesta a la necesidad de apoyo que tienen los países centroamericanos, en virtud de que la actual crisis económica internacional ha repercutido con especial virulencia en los países de la subregión, acentuando los problemas existentes, tanto en el orden económico, como político y social.

A través de la puesta en práctica del Programa de Trabajo, se pretende cumplir con las principales funciones del Comité establecidas en su Acta Constitutiva, entre las que cabe destacar: apuntalar la cooperación latinoamericana hacia Centroamérica, con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de la subregión; procurar que el resto de América Latina se adhiera y apoye los planteamientos que Centroamérica formule ante la comunidad internacional; y movilizar recursos tanto regionales como extrarregionales, para financiar los programas y proyectos de desarrollo definidos por los países centroamericanos.

4. *Consideración del Presupuesto Administrativo de 1984*

Para la consideración del Presupuesto Administrativo, la Reunión se basó en el proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría del Comité, y consideró que era necesario dotar a ésta de los recursos financieros indispensables para coordinar y apoyar el cumplimiento del Programa de Trabajo. Los gastos que implica el funcionamiento del Comité serán sufragados por los Estados miembros, de conformidad con el sistema de cuotas que rige para el presupuesto de la Secretaría Permanente del SELA.

De acuerdo con este sistema de cuotas, el país sede absorbe el 10.3% del financiamiento del presupuesto del Comité; los países del Grupo I (Argentina, Brasil y México) el 16% cada uno; los del Grupo II (Chile, Colombia, Cuba y Venezuela) el 8.97% cada uno; los del Grupo III (Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tobago, República Dominicana y Uruguay) el 1.536% cada uno; y el

Grupo IV, integrado únicamente por Haití, el 0.76%.

La Reunión acordó aprobar un presupuesto administrativo para el ejercicio comprendido entre el 15 de marzo de 1984 y el 15 de marzo de 1985, que asciende a 308 mil dólares estadounidenses. Este presupuesto aprobado contrasta con el que había sido propuesto por la Secretaría, que era de 459 120 dólares estadounidenses.

Resulta importante enfatizar que el presupuesto administrativo se destinará al pago de los sueldos y prestaciones del personal de planta de la Secretaría, los honorarios de consultores en campos especializados, los costos de misión, así como los gastos de oficina.

El financiamiento para las actividades de los diferentes programas se gestionará y obtendrá de fuentes extrapresupuestales —dentro y fuera de la región— conforme se avance en la ejecución del Programa de Trabajo.

La Reunión acordó autorizar al Secretario del Comité para que realice, con carácter excepcional y durante su primer año de funcionamiento, los trasposos que requiera entre las partidas de las misiones oficiales y los gastos administrativos generales hasta en un 10% de las mismas, para el adecuado funcionamiento del Comité.

5. *Consideración de las Fórmulas para la Captación de Recursos Financieros*

En virtud de que para garantizar la plena instrumentación del Programa de Trabajo al que nos hemos referido anteriormente, era necesario gestionar la obtención de recursos externos, financieros, técnicos y materiales, la Reunión acordó que dichas gestiones, destinadas a movilizar recursos de países u organismos extrarregionales para apoyar al Programa de Trabajo del Comité, serán emprendidas por la Secretaría con la orientación y el apoyo de la Mesa Directiva del Comité y, cuando sea necesario, apoyándose en la experiencia de la Secretaría Permanente del SELA.

6. *Determinación de la Sede*

Este punto se desarrolló mediante un proceso de consultas informales. La Reunión aceptó que la sede del Comité se estableciera en Panamá. Se comentó que el establecimiento de la sede en este país era muy conveniente ya que es miembro del Grupo Contadora, y su situación geográfica es in-

mejorable en relación con las actividades que ha de realizar el Comité.

7. *Llamado a la Cooperación Internacional con Centroamérica*

La Reunión aprobó un documento en el cual se formula un llamado a la comunidad internacional, en especial a los países desarrollados, para que compartan los principios y objetivos que dan base al Comité y apoyen la ejecución de su Programa de Trabajo 1984-1985, a través de una movilización importante de recursos financieros, técnicos y materiales. Asimismo, se solicita la contribución amplia de los organismos internacionales para el cumplimiento de los objetivos y el Programa de Trabajo del Comité, y se reitera a la comunidad internacional que la crisis que afecta a Centroamérica y que atenta contra la paz y el desarrollo de la actividad económica del área, tiene profundas raíces en el persistente deterioro de sus condiciones económicas y sociales.

Tras la clausura de los Trabajos del Comité, se realizó una reunión informal con los representantes de los países industrializados, en la que se les entregaron los documentos emanados de la reunión y se realizó una exposición de los objetivos y actividades de éste. Durante esa reunión, los representantes de la Comunidad Económica Europea, España, Francia y Gran Bretaña, expresaron ciertas dudas acerca de la forma como se emprenderían acciones concretas que permitieran su participación para apoyar al CADESCA, básicamente por no disponer de manera inmediata de los proyectos específicos para estudiar y decidir, en su caso, formas de colaboración de cualquier índole; y manifestaron su apoyo a la acción de Contadora.

V. EVALUACION DE LA REUNION

La primera reunión del CADESCA logró sus objetivos al iniciar sus trabajos sobre una base firme de apoyo latinoamericano. Dicho apoyo fue expresado claramente por los miembros del mismo, al haber logrado acuerdos sobre las acciones que deberá emprender el Comité y sobre la necesidad de hacer esfuerzos para conseguir la cooperación del mundo industrializado, sin discriminación ni condicionamiento de índole alguna, con el pleno convencimiento de que son los gobiernos de la subregión los que deben decidir libremente y sin injerencias externas sus prioridades y modelos de

desarrollo económico, político y social. De esta manera, el Comité debe visualizarse como un organismo multilateral que canaliza y propicia la ayuda a América Central y representa el vehículo para aprovechar posibilidades de apoyos provenientes de otros países y organismos que, a nivel bilateral, difícilmente se hubieran conseguido.

En virtud del vínculo que existe entre el Grupo Contadora y el Comité, las actividades que desarrollará éste podrían permitir, en alguna medida, que aquél dedique menos tiempo o incluso, en el futuro, excluya de su agenda los temas económicos para concentrarse en los políticos. Esta postura refleja el apoyo de los países latinoamericanos a las acciones del Grupo Contadora en favor de la paz en el área.

En términos más generales, el Comité representa el fortalecimiento del concepto de integración y de solidaridad latinoamericana y del esquema propuesto en el SELA, como instrumento impulsor de la cooperación regional. La estructura flexible del Comité le podrá permitir ajustarse a las necesidades inmediatas de los países centroamericanos.

Habrá que realizar una ardua tarea para aprovechar las posibilidades de ayuda, que tanto los países miembros como la comunidad internacional, en especial los países desarrollados y las agencias internacionales para el desarrollo, podrían otorgar al área centroamericana, vía CADESCA. En la medida en que el Comité logre una buena coordinación con el BID, la CEPAL y otros orga-

nismos, podrá ser un instrumento eficaz en la realización de las tareas que le han sido encomendadas.

Para contribuir a la consecución de dichos objetivos, en México se está elaborando un Programa Nacional de Cooperación al CADESCA, con base en el Programa de Trabajo aprobado y en el documento que elaborará el Secretario del Comité para definir más concretamente las áreas y programas de cooperación. Cabe señalar que Argentina ya elaboró y entregó al Secretario General su Programa de Cooperación.

México, como parte de la mesa directiva realiza acciones de apoyo al Secretario: se ha tratado de reforzar la gestión que la Secretaría ya ha iniciado en algunos países para obtener ayuda. —Como reflejo de esto debe observarse que ésta ha sido una de las cuestiones solicitadas por nuestro Presidente en sus recientes visitas de Estado a Canadá y Estados Unidos—; y se está considerando la posibilidad de reforzar el personal de la Secretaría.

Tal como fue acordado, en la próxima reunión deberá realizarse una revisión exhaustiva de las áreas, acciones y actividades previstas en el Programa de Trabajo aprobado, con el fin de realizar, en caso de que así lo juzguen conveniente los países participantes, los ajustes o modificaciones al mismo, para apoyar más eficazmente el desarrollo económico y social de Centroamérica.

ANEXO

CADESCA/RO-I/A/1

Cuadro 1

Add 1

CADESCA: CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1984-1985

<i>Programa y actividades</i>	<i>Tipo de actividades del CADESCA</i>	<i>Entidades*</i>
A. Apoyo a las gestiones que los gobiernos centroamericanos realizan ante los países industrializados		
1. Apoyo a la gestión para obtener 250 millones de dólares netos acumulados para el Fondo Centroamericano del Mercado Común	Apoyo	Gobiernos, BCIE, BID, CMCA, SIECA
2. Apoyo a la gestión para obtener financiamiento para el Programa de Desarrollo Económico del Istmo Centroamericano, que se realiza con el respaldo del BID	Apoyo, promoción	Gobiernos, BID, BCIE, SIECA, CMCA
3. Apoyo a la gestión del BCIE ante los países industriales, con el fin de obtener recursos financieros para programas y proyectos prioritarios	Apoyo	Gobiernos, BCIE
4. Apoyo a las gestiones de los distintos países de la subregión y de los organismos especializados subregionales ante el mundo industrializado y los organismos multilaterales para obtener recursos financieros y técnicos para programas y proyectos prioritarios	Apoyo	Gobiernos, BCIE
5. Promoción de facilidades de suministro, en condiciones preferenciales, de bienes y servicios necesarios para el desarrollo económico y social de Centroamérica	Apoyo, promoción	Gobiernos, BID, Organismos subregionales y regionales
B. Apoyo a la cooperación hacia Centroamérica		
1. <i>Fomento al comercio de los países centroamericanos</i>		
1.1 Promoción de acuerdos de alcance parcial en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 y de otros acuerdos preferenciales	Promoción, vinculación	Gobiernos, ALADI, JUNAC, CARICOM, SIECA
1.2 Promoción del acceso de productos centroamericanos al mercado de algunos países latinoamericanos	Promoción, ejecución	Gobiernos, Organismos nacionales de promoción de exportaciones, SIECA, BCIE, BID

* El enunciado de los organismos es indicativo y no exhaustivo.

<i>Programa y actividades</i>	<i>Tipo de actividades del CADESCA</i>	<i>Entidades*</i>
1.3. Promoción de la cooperación entre organismos de fomento de exportaciones para alentar las ventas centroamericanas a terceros países	Promoción	Gobiernos, organismos nacionales de promoción de exportaciones, SIECA, ALADI, JUNAC, BLADDEX
<i>2. Fomento a la producción en Centroamérica</i>		
2.1. Rehabilitación, reactivación e instalación de empresas agroindustriales e industriales centroamericanas	Promoción, apoyo	Gobiernos, Empresas públicas, privadas, mixtas, BCIE, ICAITI, SIECA
2.2. Promoción de cofinanciamientos y coinversiones	Promoción, apoyo	Gobiernos, BCIE, BID, ALADI, SELA
2.3. Aumento a la producción exportable	Promoción, apoyo	BID, BCIE, SIECA, BLADDEX
2.4. Cooperación en materia alimentaria	Apoyo	Gobiernos, CASAR, INCAP, MULTIFERT, SIECA, BCIE, BID, CAPMAD, OLDE-PESCA
2.5. Suministro de bienes y servicios	Apoyo, promoción	Gobiernos, BID, Organismos subregionales y regionales
<i>3. Cooperación en el ámbito del financiamiento</i>		
3.1. Apoyo a las gestiones del Consejo Monetario Centroamericano para la adhesión de los bancos centrales de Centroamérica al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos en el ámbito de la ALADI y al Acuerdo de Santo Domingo	Apoyo, promoción	Gobiernos, CMCA, CEMLA, ALADI
3.2. Apoyo a las gestiones del Banco Centroamericano de Integración Económica para la ampliación de los recursos de la institución	Apoyo, promoción	Gobiernos, BCIE
3.3. Apoyo a la movilización de recursos financieros adicionales hacia la subregión	Apoyo, promoción	Gobiernos, BID, BCIE, CMCA, SELA
<i>4. Cooperación técnica y capacitación</i>		
4.1. Identificación de requerimientos y oportunidades de cooperación técnica y capacitación	Apoyo, vinculación	Gobiernos, CEPAL, PNUD, ONUDI, Organismos internacionales
4.2. Actuar como instancia de promoción de la cooperación técnica	Apoyo, vinculación	Gobiernos, CEPAL, PNUD, ONUDI, CEE, SELA
4.3. Impulso a la canalización de recursos y programas de cooperación técnica de los países industrializados y sus organismos hacia países centroamericanos	Promoción	Gobiernos, BID, BCIE, CMCA

NOTAS E INFORMES

<i>Programa y actividades</i>	<i>Tipo de actividades del CADESCA</i>	<i>Entidades*</i>
4.4. Promoción de un mayor aprovechamiento de las redes de información tecnológica y de los proyectos de desarrollo tecnológico de alcance multinacional	Promoción, vinculación	Gobiernos, ICAITI, RITLA, SAIT, SELA
4.5. Promoción del intercambio entre instituciones afines que se dedican a la capacitación	Promoción, vinculación	Gobiernos, ICAP, CEPAL, ILCATUR
4.6. Promoción del uso y desarrollo de servicios de consultoría e ingeniería en Centroamérica	Promoción, vinculación	Gobiernos, entidades y firmas consultoras
5. <i>Desarrollo de la infraestructura física y la energía</i>		
5.1. Apoyo al programa centroamericano de cooperación energética	Apoyo	Gobiernos, OLADE, CEPAL
5.2. Apoyo a las gestiones para la interconexión eléctrica entre los países de Centroamérica, Panamá, México y Colombia	Apoyo, promoción	Gobiernos, BCIE, BID, CEAC, CEPAL, OLADE
5.3. Apoyo a los proyectos en el campo de los transportes terrestre, marítimo y aéreo	Apoyo, promoción	Gobiernos, organismos competentes y empresas regionales de transporte
5.4. Promoción de los servicios de ingeniería y construcción	Apoyo, promoción	Gobiernos, BCIE, OLAVI
6. <i>Promoción y apoyo a proyectos prioritarios en el campo de los productos básicos</i>	Apoyo, promoción	Gobiernos, UNCTAD, BCIE, CASAR, GEPLACEA, UPEB, OLICA
7. <i>Promoción y apoyo a programas y proyectos de desarrollo social</i>	Apoyo, promoción	Gobiernos, organismos internacionales, regionales y subregionales
8. <i>Programa de apoyo de emergencia en casos de desastre</i>	Vinculación, ejecución	Gobiernos, UNDRO, SELA, CASAR, FAO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ACCION DE APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CENTROAMERICA (CADESCA)

CAPITULO I

Constitución del Comité

ARTICULO 1. La creación del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), el cual se regirá por el Convenio de Panamá, el Reglamento de los Comités de Acción y esta Acta Constitutiva, como tarea prioritaria del SELA.

CAPITULO II

Objetivos y funciones

ARTICULO 2. El Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica tendrá entre sus objetivos los siguientes:

- a) Contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social de Centroamérica;
- b) Apoyar y fortalecer, mediante acciones específicas, los mecanismos de integración y de cooperación económica y técnica establecidos en el área centroamericana;
- c) Propiciar el crecimiento y diversificación del comercio de productos originarios de Centroamérica y ampliar los mercados para éstos mediante la suscripción de acuerdos de alcance parcial en el marco previsto por el Tratado de Montevideo de 1980, que incluyan medidas específicas de carácter preferencial para los países de menor desarrollo económico relativo; de convenios comerciales, bilaterales o multilaterales con los países de la región y extrarregionales en los que se contemplen, según sea el caso, preferencias arancelarias u otro tipo de mecanismos que faciliten el acceso de las exportaciones centroamericanas a los mercados de dichos países;

- d) Promover entendimientos de cooperación económica, técnica y comercial entre el Mercado Común Centroamericano y los diferentes esquemas regionales y subregionales de integración económica, susceptibles de plasmarse en acuerdos formales;
- e) Apoyar los esfuerzos encaminados a lograr acuerdos de integración física entre los países centroamericanos y entre éstos y otros países latinoamericanos, que faciliten aún más sus comunicaciones y contribuyan al aprovechamiento óptimo de sus recursos e infraestructuras físicas;
- f) Aprovechar y fomentar las posibilidades existentes de complementación industrial, mediante la suscripción de acuerdos de cooperación y apoyo técnico, entre otros mecanismos;
- g) Promover facilidades de suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo económico y social de Centroamérica;
- h) Apoyar las gestiones que realicen los países centroamericanos para obtener los recursos financieros, regionales y extrarregionales, necesarios para su desarrollo económico y social, y cooperar al fortalecimiento de los mecanismos financieros centroamericanos y de los que propician el proceso de integración económica de la subregión.

ARTICULO 3. Para alcanzar sus objetivos, el Comité desempeñará, principalmente, las siguientes funciones:

- a) Propiciar la ejecución de programas específicos y proyectos de desarrollo económico y social, sobre todo aquellos de interés común para los países centroamericanos, a partir de la óptima utilización de sus instituciones, así como de sus recursos humanos y naturales;

- b) Contribuir al fortalecimiento y consolidación de las relaciones de cooperación económica y social entre los países centroamericanos, con miras a elevar los niveles de vida y bienestar de sus pueblos;
- c) Promover el fortalecimiento y plena utilización de los mecanismos, instrumentos e instituciones de cooperación e integración económica del área centroamericana;
- d) Promover la suscripción de acuerdos sectoriales de complementación y cooperación en las áreas prioritarias de desarrollo económico y social de los países centroamericanos, definidos por ellos mismos;
- e) Obtener, de fuentes regionales y extrarregionales, recursos financieros y técnicos para apoyar estudios de preinversión, así como la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificados;
- f) Fomentar un mayor aprovechamiento de los mecanismos financieros existentes para incrementar las exportaciones de los países centroamericanos;
- g) Identificar y propiciar las posibilidades de colocación de productos centroamericanos en los mercados de América Latina;
- h) Promover tanto la aplicación efectiva de los acuerdos comerciales existentes, como la celebración de nuevos acuerdos comerciales entre los países de América Central y el resto de los Estados Miembros del SELA;
- i) Propiciar una efectiva relación de trabajo entre la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), así como entre la SIECA y la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) y el Secretariado Regional de la Comunidad del Caribe;
- j) Efectuar sus actividades de apoyo técnico y financiero en coordinación con los organismos de cooperación e integración económica existente en la región;
- k) Vincular las acciones del Comité con los programas y proyectos que vienen desarrollando los demás comités de acción y empresas y organismos permanentes de cooperación regional en el marco del SELA;
- l) Propiciar acciones conjuntas ante los organismos financieros internacionales para que, sin discriminación, proporcionen los recursos necesarios para el desarrollo eco-

nómico y social de los países del área centroamericana;

- m) Desarrollar sus actividades en estrecha relación y armonía con los demás mecanismos u organismos de cooperación económica y financiera internacionales que en la actualidad y en el futuro contribuyan al desarrollo económico y social de la subregión;
- n) Estimular y desarrollar todas las acciones que, conjuntamente con las precedentes, se estimen necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

CAPITULO III

Programas y proyectos, calendario y procedimiento de trabajo

ARTICULO 4. Para el logro de sus objetivos el Comité propiciará y favorecerá el desarrollo y, en su caso, coordinará acciones de cooperación para la puesta en marcha de programas y proyectos, principalmente de interés común, seleccionados por los propios Estados centroamericanos y referidos a los siguientes sectores prioritarios de su desarrollo económico y social:

- a) Agrícola, alimentario y de desarrollo rural;
- b) Energía;
- c) Recursos naturales renovables y no renovables;
- d) Comercio exterior y su financiamiento;
- e) Financiamiento para el desarrollo;
- f) Desarrollo y complementación industrial;
- g) Tecnología;
- h) Vivienda de interés social;
- i) Servicios básicos y desarrollo de las comunidades;
- j) Transporte y comunicaciones;
- k) Capacitación y fortalecimiento institucional del sector público;
- l) Turismo.

ARTICULO 5. El Comité de Acción considerará y aprobará en su Primera Reunión Ordinaria un programa de trabajo, preferentemente de carácter bienal, con énfasis en el primer año de actividades. Este primer programa de trabajo deberá incluir los programas específicos y los proyectos respectivos, sus plazos de ejecución, así como los requerimientos, modalidades y fuentes financieras para cada una de las actividades previstas.

ARTICULO 6. Los Estados centroamericanos establecerán internamente la coordinación adecuada de carácter permanente, para tratar los diversos programas específicos y proyectos relacionados con el desarrollo de las actividades del Comité.

ARTICULO 7. Durante las diversas fases de gestación y desarrollo de sus actividades, el Comité contará con la asesoría de la Reunión Interinstitucional de los Organismos de la Integración Económica Centroamericana, conformada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), y por la Subsele de la CEPAL en México.

ARTICULO 8. La Primera Reunión Ordinaria del Comité será llevada a cabo dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción de la presente acta. En esta reunión se dará cumplimiento al Artículo 5, relativo a la consideración y aprobación del programa de trabajo del Comité.

CAPITULO IV

Plazo de funcionamiento del Comité

ARTICULO 9. El plazo de funcionamiento del Comité será de cuatro (4) años, el cual podrá prorrogarse por decisión de los Estados miembros participantes, en función del cumplimiento de sus objetivos y de conformidad con el reglamento de los comités de acción.

CAPITULO V

Presupuesto y financiamiento del Comité

ARTICULO 10. Para el cumplimiento de sus objetivos el Comité dispondrá de recursos presupuestarios y de recursos extrapresupuestarios. Los primeros se destinarán al funcionamiento administrativo del Comité y serán aportados por los Estados participantes, de conformidad con el sistema de cuotas que rige para el presupuesto de la Secretaría Permanente, ajustado proporcionalmente y excluyendo el 10.3%, correspondiente al

aporte del país sede. Los segundos se destinarán a los gastos operativos del Comité, derivados de la implementación de programas y proyectos específicos, y se integrarán con aportaciones voluntarias.

ARTICULO 11. Los recursos extrapresupuestarios a que se refiere el Artículo anterior se canalizarán preferentemente, en la medida en que proceda, a través del BCIE y/o de organismos o instituciones de cooperación e integración económica centroamericana.

ARTICULO 12. Para cubrir los gastos iniciales, se destinará una asignación presupuestaria de US \$90,000.00 o su equivalente en moneda libremente convertible. Los aportes correspondientes a esta asignación se efectuarán en la forma prevista en el Artículo 10.

ARTICULO 13. Si un Estado miembro del SELA decide adherirse a la presente Acta Constitutiva deberá cubrir la cuota que le corresponde según el Artículo 10.

El Comité decidirá si estos nuevos aportes se considerarán como contribución extraordinaria, ampliación del presupuesto vigente o reserva para el ejercicio siguiente.

ARTICULO 14. El Comité aprobará anualmente su presupuesto, el cual contemplará, en la medida de lo posible, partidas específicas identificadas con las actividades de su programa de trabajo. El presupuesto para el primer año se aprobará en la Primera Reunión Ordinaria.

ARTICULO 15. De conformidad con el Artículo 26 del Convenio de Panamá, el Comité elevará a consideración del Consejo Latinoamericano un informe anual de actividades, en el cual se detallarán los aspectos presupuestarios y de funcionamiento del Comité.

ARTICULO 16. El Comité deberá asegurarse de que los programas y proyectos que se aprueben e instrumenten sean compatibles con los planes y prioridades de los países centroamericanos en materia de desarrollo económico y social. Asimismo, el Comité vigilará que en la asignación de los recursos extrapresupuestales no se apliquen criterios de discriminación o condicionalidad de cualquier índole.

CAPITULO VI

Organos del Comité

ARTICULO 17. Los órganos del Comité de Acción son: la Reunión Plenaria, la Mesa Directiva, la Secretaría y los Grupos de Trabajo.

ARTICULO 18. La Reunión Plenaria es el órgano supremo del Comité de Acción y estará integrada por un representante de cada uno de los Estados miembros que suscriben esta acta o se adhieran a ella. Los Estados participantes nombrarán un representante titular y un alterno, del más alto nivel, y notificarán de esta designación a la Secretaría del Comité de Acción, a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de la firma de esta acta.

ARTICULO 19. El Comité celebrará una reunión ordinaria anual y extraordinarias cuantas veces lo estime necesario para el cumplimiento de sus objetivos y evaluación de sus tareas. Las reuniones extraordinarias del Comité serán convocadas por su presidente a petición de por lo menos tres (3) Estados participantes en el Comité.

ARTICULO 20. En cada reunión ordinaria se elegirá la mesa directiva del Comité, la cual estará formada por un presidente y dos vicepresidentes. El secretario del Comité actuará como relator de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 21. Sin perjuicio de las facultades exclusivas de la reunión plenaria para tomar decisiones, la mesa directiva podrá actuar como grupo coordinador, en funciones ad hoc en apoyo y respaldo al secretario del Comité en sus gestiones para el cumplimiento del programa de trabajo, así como los mandatos que le otorgue la reunión plenaria.

ARTICULO 22. Para la gestación y desarrollo de los programas y proyectos y la supervisión de su aplicación, la Reunión Plenaria podrá establecer grupos de trabajo.

CAPITULO VII

Secretaría del Comité

ARTICULO 23. El Comité elegirá un secretario, cuyas funciones se regirán por lo dispuesto en el Artículo 21 del reglamento de los comités de acción.

ARTICULO 24. El secretario del Comité tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones que le encomienda la Reunión Plenaria y, cuando corresponda, poner en ejecución sus decisiones;
- b) Coordinar y ejecutar el programa de trabajo del Comité;

- c) Mantener el contacto necesario con los gobiernos de los Estados participantes y con la Secretaría Permanente del SELA, a fin de dar a conocer en forma oportuna los requerimientos y posibilidades de cooperación dentro del programa de trabajo del Comité;
- d) Llevar a cabo una intensa labor de promoción de los programas específicos y proyectos del Comité, ante los países de la región y los países extrarregionales, así como con los organismos internacionales, regionales y subregionales, en particular ante aquellos que se comprometan a apoyar técnica y financieramente las acciones y proyectos que surjan en el Comité;
- e) Mantener una vinculación operativa con la Secretaría Permanente, los otros comités de acción y los organismos permanentes de cooperación regional en el marco del SELA y promover la convergencia de sus actividades;
- f) Presentar el informe a que se refiere el Artículo 15 de la presente Acta Constitutiva a la consideración de la Reunión Plenaria del Comité, para los efectos consiguientes;
- g) Mantener informados a los Estados participantes y a la Secretaría Permanente sobre el desarrollo del programa de trabajo del Comité;
- h) Convocar y organizar las reuniones ordinarias, formalizar la convocatoria y organizar las reuniones extraordinarias;
- i) Administrar el presupuesto del Comité;
- j) Designar el personal técnico y administrativo de la Secretaría;
- k) Dirigir, supervisar y coordinar la labor del personal de la Secretaría del Comité;
- l) Proponer a la Reunión Plenaria del Comité la conformación de los grupos de trabajo que sean necesarios para la eficiente realización del programa de trabajo.

CAPITULO VIII

Procedimientos para la adopción de decisiones

ARTICULO 25. El quórum para las sesiones del Comité de Acción se formará con la mitad más uno de los Estados participantes. De no lograrse el consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios (2/3) de los Estados

participantes asistentes, a excepción de lo dispuesto por los Artículos 13 y 19 del reglamento de los comités de acción.

Cualquier moción que implique reforma a esta Acta, deberá ser sustentada al menos por dos (2) Estados participantes.

CAPITULO IX

Sede

ARTICULO 26. El Gobierno del país sede proporcionará, en la medida de sus posibilidades, las facilidades necesarias para el adecuado desempeño de las actividades del Comité y de su Secretaría.

CAPITULO X

Disposiciones complementarias

ARTICULO 27. Son participantes, fundadores de este Comité, los Estados que suscriben en esta fecha la presente Acta, la que queda abierta a la adhesión de los demás Estados miembros del Sistema Económico Latinoamericano.

ARTICULO 28. Lo no previsto en esta Acta será resuelto por el Comité, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Comités de Acción, en el Reglamento del Consejo Latinoamericano y el Convenio de Panamá, mediante la aplicación del procedimiento para la adopción de decisiones previsto en el Capítulo VIII de esta Acta.

ARTICULO TRANSITORIO. La sede del Comité será decidida en la Primera Reunión Ordinaria de este órgano, teniendo en cuenta las ofertas que hasta entonces formulen los Estados participantes.

La sede del Comité funcionará provisionalmente en la Secretaría Permanente del SELA, hasta tanto se decida definitivamente el lugar donde se ubicará, durante la Primera Reunión Ordinaria del Comité.

La presente Acta se suscribe en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por los representantes de los Estados miembros que a continuación se indican:

Por la República Argentina,
SILVIO HECTOR NEUMAN,
Embajador de Argentina en Panamá

Por la República de Colombia,
JORGE LUIS ORDOÑEZ,
Subsecretario de Asuntos Económicos del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la República de Chile,
IVAN DOBUD,
Embajador de Chile en Panamá

Por la República del Ecuador,
OSWALDO RAMIREZ LANDAZURI,
Director de Relaciones Económicas e
Integración, Ministerio de Relaciones
Exteriores

Por la República de Guatemala,
JORGE LUIS BORRAYO REYES,
Director de Política Económica
Internacional, Ministerio de Relaciones
Exteriores

Por la República Federativa del Brasil,
CARLOS ANTONIO BETTENCOURT,
Embajador del Brasil en Panamá

Por la República de Costa Rica,
FERNANDO BERROCAL SOTO,
Ministro de la Presidencia

Por la República de Cuba,
PEDRO MORALES CARBALLO,
Director de Organismos Internacionales,
Comité Estatal de Colaboración Económica

Por la República de El Salvador,
GLADYS TORRES PAZ DE ABARCA,
Viceministro de Planificación

Por la República de Haití,
MICHEL JOSE LAPAMMERAY,
Encargado de Negocios a.i., Embajada de
Haití en Panamá

Por la República de Honduras,
LUIS ROBERTO FLORES ESCOBAR,
Ministro de Planificación Económica

NOTAS E INFORMES

Por la República de Nicaragua,
JOAQUIN CUADRA CHAMORRO,
Ministro de Finanzas

Por la República Dominicana,
MAGDA MEJIA DE MARRERO,
Embajadora de la República Dominicana
en Panamá

Por la República de México,
JESUS PUENTE LEYVA,
Embajador de México en Venezuela

Por la República de Panamá,
OYDEN ORTEGA,
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Uruguay,
MARCAL HOUREUDE CRESPO,
Embajador del Uruguay en Panamá

Por la República de Venezuela,
HERMANN LUIS SORIANO,
Ministro-Presidente del Fondo de
Inversiones de Venezuela

Para constancia firma también el Acta el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA):

SEBASTIAN ALEGRETT,
Secretario Permanente